La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

La Consolidada, única compañía paraguaya miembro de APF-PASA (Panamerican Surety Association)

rapidez excelencia calidad

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

60

PÓLIZA Nº.:007.1509.022900/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80023541-0 - COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SA (COPACO SA)

Con domicilio en **ALBERDI Nº 619 E/GRAL. DÍAZ - 1ER. PISO – SECRETARÍA DE LA DIVISIÓN LICITACIONES**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 24.699.990
(GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA)

Que resulte obligado a efectuarle:

80026899-7 - COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SA

Con domicilio en **AVDA SACRAMENTO Nº 950 - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 18/2017 - "ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM" - ÍTEM 2 - CONTRATO Nº 67/2018 - ID Nº 325.769.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **03/07/2018** hasta las 24:00 Hs. del día **03/01/2021**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	677.272.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	67.728.-
Premio:	Gs.	745.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	745.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **915 Dias**
Desde: **03/07/2018** Hasta: **03/01/2021**

Asunción, 10 de julio de 2018

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

CONT. 67/2018 - COMP. DE MAT.